

INFORMACIÓN AL ALUMNADO SOBRE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

1. Requisitos para participar:

El alumnado que participe en un programa de formación profesional dual deberá reunir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en todos los módulos profesionales del segundo curso de un ciclo formativo de formación profesional.
- Haber superado la totalidad de los módulos del primer curso del ciclo formativo, a excepción del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Haber alcanzado previamente a su incorporación a la empresa la formación necesaria que garantice la actividad en la misma con seguridad y eficacia. Dada la naturaleza de los programas de formación profesional dual, que combinan los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro educativo, será excluido el alumnado que por razón de convalidaciones o exenciones no vaya a cursar en el centro educativo los contenidos y, en consecuencia, desarrollar los aprendizajes relacionados con las actividades a realizar en la empresa.

2. Solicitud de acceso:

La solicitud de acceso deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud disponible en el centro
- Currículum vitae en formato Europass, que podrá cumplimentar a través del enlace: <https://europass.cedefop.europa.eu/editors/es/cv/compose>.
- Documentación acreditativa de la formación recibida relativa en prevención de riesgos laborales cuando la empresa así lo solicite, debido a que, habiendo superado el primer curso del Ciclo Formativo, se obtiene el Nivel Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

Fechas para presentar solicitudes: A publicar por el centro.

Lugar de presentación: Secretaría del centro en horario de 9-14 horas.

Listados provisionales: en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se publicará en el tablón del centro y en la página web.

Periodo de reclamaciones: los solicitantes podrán presentar ante la dirección del centro educativo reclamación por escrito sobre la relación provisional en el plazo de tres días hábiles desde su publicación.

La relación definitiva de admitidos y de excluidos será objeto de publicación y publicidad en el tablón del centro y en la página web. En el caso de desacuerdo con la relación definitiva se podrá solicitar al director del centro, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación, que la reclamación sea elevada al titular de la Dirección Provincial de Educación.

El director remitirá el expediente de la reclamación a la Dirección Provincial de Educación en el plazo máximo de tres días hábiles desde la recepción de la citada solicitud. Contra la resolución del titular de la Dirección Provincial de Educación podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación ante el titular de la delegación territorial de la Junta de Castilla y León.

3. Selección:

El director del centro trasladará a las empresas la relación de solicitantes en los programas de formación profesional dual, junto con el currículum vitae y la certificación de los resultados académicos del primer curso escolar de cada uno de ellos.

La asignación de los puestos de aprendizaje en la empresa se realizará conjuntamente por el centro educativo y la empresa según criterios de competencia e idoneidad establecidos y acordados por ambas partes.

A continuación, se expone el baremo que se tendrá en cuenta:

Criterios de selección Cada apartado se valorará con una precisión de 1 decimal y el máximo será de 50 puntos

- Rendimiento escolar o Media aritmética de las notas obtenidas en los en primer curso (hasta 10 puntos)
- Competencias personales:
 - Trabajo en equipo hasta 5 puntos
 - Puntualidad: hasta 5 puntos
 - Comunicación eficaz y respetuosa hasta 5 puntos
 - Iniciativa y participación hasta 5 puntos
- Entrevista personal con tutor del centro y/o empresa (hasta 10 puntos)
- Curriculum Vitae (hasta 10 puntos)

4. Resolución:

El listado de candidatos seleccionados se publicará en el tablón de anuncios del centro así como en la página web, con un mínimo de diez días hábiles de antelación al comienzo de la estancia del alumnado en la empresa. El número de candidatos asignados a cada una de las empresas participantes no podrá exceder del número total de plazas previstas en cada proyecto de formación profesional dual, pudiendo quedar plazas vacantes. El alumnado al que no se le haya asignado un puesto de aprendizaje en una empresa formará parte de una lista de reserva ante la posible existencia de vacantes por renuncia previa al comienzo del programa formativo o bajas producidas durante las dos primeras semanas de desarrollo del mismo.

5. Seguimiento:

Una vez al mes, el profesor-tutor contactará con el tutor de la empresa y con el alumno para realizar el seguimiento. Asimismo, debe de cumplimentar la hoja de seguimiento semanal.

La evaluación se sustentará en los tres pilares siguientes: “SABER HACER”, “SABER”, “SABER ESTAR”, desde el punto de vista técnico y competencial

En la evaluación final se identificará el nivel de desempeño alcanzado durante la estancia para cada unidad de competencia.

La evaluación del aprendizaje correspondiente a los módulos profesionales desarrollados en la empresa será responsabilidad de cada profesor del centro educativo, teniendo en cuenta las aportaciones del tutor de la empresa y las actividades allí desarrolladas.

6. Las circunstancias que pueden dar lugar a la suspensión y finalización de la participación del alumnado en el programa de formación profesional dual.

- El Director, de oficio o a instancia de la empresa y previa audiencia del interesado, podrá determinar la suspensión temporal o exclusión del alumno del programa de FPDual de acuerdo a la reglamentación del IES o al régimen de infracciones y sanciones establecido en las normas de funcionamiento de la empresa.
- Por Finalización por acuerdo entre el centro educativo y la empresa, previa comunicación formal por alguna de las partes.
- En caso de enfermedad o accidente laboral, se prosigue la formación una vez recuperado, prolongando la estancia en la empresa, si es necesario.